



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5386

DECRETO N° **5448** / 2018

ARICA, 11 de Abril de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MAMANI CHURA GELDY JOSELYN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5386				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CONFITES, HELADOS, LACTEOS, PAN CECINAS, BEBIDAS ART. DE ASEO BAZAR Y PAQUETERIA LIBRERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CARRETERA AZAPA KM.28 PARC.31 lt C				
Nombre del Contribuyente	MAMANI CHURA GELDY JOSELYN				
Rut	18313886-3				
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA 00KILOMETRO 28 PARCELA 31 LOTE C				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/04/2018	Otorgación N°	8-5386	Fecha	11/04/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/mng



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)